

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE PERU SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 4263-CU-2018

Huancayo, 17 SET. 2018

-2018 SELVIAM, TRUEVAS PALON SECRETARIA

ADMINISTRACION GOCUMENTARIA

2 0 SEP 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto el Oficio Nº 180-2018-DFCC/UNCP del 17 de agosto 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, comunica reincorporación del Mg. Gaspar Orellana Méndez después de licencia por pasantía.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

Que, mediante Resolución Nº 4241-CU-2018, se resuelve otorgar licencia en vía de regularización, para perfeccionamiento, con Goce de Remuneraciones al Mg. Gaspar Orellana Méndez, en la Pasantía en la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 19 de marzo al 18 de julio 2018;

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 08 de agosto 2018, se aprobó por unanimidad la reincorporación a las labores académicas y administrativas del Mg. Gaspar Orellana Méndez, a partir del 19 de julio 2018;

Que, a través del Proveído Nº 01019-2018-VRAC-UNCP presentado el 22 de agosto 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad del 08.08.2018, en la cual se aprueba la reincorporación del docente, da su conformidad y eleva al rectorado para que disponga su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de agosto 2018 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º REINCORPORAR en vía de regularización, a sus labores académicas y administrativas al Mg. Gaspar Orellana Méndez, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 19 de julio 2018.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Facultad de Ciencias de la Comunicación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cimplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ

SECRETARIO GENERAL

MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR